



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 99-2021-MPH/A.

Huanta, 03 de mayo de 2021.

VISTO:

La Carta de renuncia irrevocable N° 001-2021-RAJ, de fecha 29 de abril de 2021, presentada por la Econ. Rocío Arrieta Jeri; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece, que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, en el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que; corresponde al Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo;

En uso de las facultades normadas por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 30 de abril de 2021, la renuncia de la Econ. Rocío Arrieta Jeri, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, designada a través de la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPH/A, dándole gracias por los servicios prestados a favor de la entidad, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MPH/A, de fecha 02 de enero de 2019 y demás actos resolutivos que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABOG. CIRO ALEGRÍA LEÓN**, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta, debiendo desempeñar todas las funciones inherentes al cargo con las atribuciones, facultades y competencias de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) de las entidad y demás normas reglamentarias,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

complementarias y modificatorias, así como, las directivas que resulten aplicables.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Entidad y publíquese en el portal web respectivo a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

René Silbio Pichardo Ramos
ALCALDE



30 ABR 2021